

Ag. Quintero Ro.

5. 124



Sumaria formal.

La da por el Ayudante

J. Juan O. Godaca contra

el Terremete del  Navio San

Juan Agustín Quintero

Año de 1751

GM-MA 2.1
CAJ 95
DOC 3
Fol. 28

1
Lima 3^a de Ago. de 1775. Ex^{ta}mo Señor.

Por los embaxazos que el sup. representa, procederia D^{no}
Juan Apodaca a ~~+~~ practicar las Diligencias y

actuaciones que ~~se~~ En la Cancel de Corte de esta Ciudad se ha
previenen las C^{as}.

Ordenamzas en la Ula arrestado el Num^{te} del Navio S^{ta} Julian
causa q^{da} se refiere Agustín Quintero, á quien se exortó de
la Yglesia de S^{ta} Marcela por yndiccion de haver

muerito en Bellavista al Antill^o de Man
de su propio Navio Ant^o Palmero: por
tanto.

Se pide permiso p^a q^{da} el Ayud^{te} de la Esq^{da} D^{no} Juan
de Apodaca Substancie esta Causa, respecto
hallarme yo en otras Comisiones, y la ponga
en estado de Sentencia, segun pidiere el
Caro Lima 3^a de Ago. de 1775. Ex^{ta}mo Señor.

Señor.
Joaⁿ Lizaro

Sanz
En

En

Peruano, y Agosto 29^{na} de 1775^{ta} a las ocho de la mañana.

2

S.^{ra} Mayor D.^{na} Spt^{ta} Ferratto

El Sarg.^{to} Bizante Villa me ha dado parte del Hosp.^{al} de Becharista
como anoche a la una hallaron en el Barrio de los Indios a un
Marinero del S.^{ra} Julian muerto, cuyo cuerpo queda depositado
en el Campo Santo, y me ha remitido al Sotd.^o del mismo Navio
llamado Luis Morales preso por haber sido el que dio parte
a la guardia del Hosp.^{al} de lo referido; Queda otro Sotd.^o en el
Lepo hasta, que Vmo disponga.

o

Raymundo Bonacoffi

C 3

En el Navio el Peruano a prim. de Septiem. del
año de mill setecientos setenta y cinco. Yo D. Juan
de Apodaca Alférez de Navio dela R. Armada,
y Oficial de Órdenes de la Esquadra del Mar del Sur
Comisionado por el Superior Decreto, q. antecede, a hacer
averiguacion, y formar Sumaria contra el Quixumete del
Navio de S. M. S. Julian, Agustín Quintero, yndiciado de
haver muerto a el Artillero de Mar de su propiedad Buque
Antonio Palmexo: passe a formalizar esta Sumaria en el
Navio el Peruano; para lo qual nombré por Escribano en
esta Causa a Manuel Anguiano Soldado dela Quinta Com-
pañia del Quinto Batallon de Marina, a el que haviendolo
echo vaver este nombramto y la obligacion en que se halla de
guardar Sigilo, lo admitio, y prometio executarlo segun
Ordenanza: Lo q. pongo por diligencia. q. firmo.

Juan de Apodaca

Man. Anguiano

En Tho. dia Mer. y año: Yo el expresado Oficial
hize comparecer ante mi al q. declara, y haciendolo
levantar la mano dñ. y hacer la señal dela
Declarac. del Cruz, le pregunté si juraba a Dios, y prometia
al Rey decir verdad en lo q. se le Interrogare = R.
Que si jura y promete: p. d. Como se llama, y q.
exercicio tiene: R. Que Vicente Villa Sarg. Sen-
cillo dela Prim. Comp. del Quinto Batallon de
Marina: p. d. Siconoce a Agustín Quintero

Sursumete del Navio S. Julian: R: G. no: 1.º Si
se hallaba de Guardia la Noche del Dia veinte y ocho
de Agosto en el Hosp. de Vellavista: R: Quevi:
P.º Siem esta noche avisaron a la Guardia de haver
sucedido una muerte en dho Pueblo: R: Quevi:
P.º Que haga Relacion de lo q. le avisaron, y quien
fue el q. dio este aviso: R: Quevi: El Soldado Luis
Moxales de la Quinta del Quinto le dijo, q. havia ce-
nado con el Artillero de Uta Antonio Palmeco en
la Pulperia del Uta Antonio, q. acabada la Cena
se pusieron a jugar a Secarra, durando este juego
hsta las diez y media de la Noche, y dando fin al juego
salieron a la Calle, y fueron a otra Pulperia para
bever en donde encontraron a un tal Quintero el
que empezo a ultrajar de palabra ael Sold. Luis Mo-
xales, q. a este tiempo Antonio Palmeco le recombinó
con buenas razones, quien no hizo caso, antes bien
lo trato tambien mal de palabra, como a el dho
Luis Moxales, por cui fin salieron a la Calle
y Antonio Palmeco le dio uno quantos golpes con
un Palo a Quintero, el q. aprehendido de esto hizo
adicion de tirarle con especie de Armas, de esto re-
cuerdo, q. Antonio Palmeco, dijo dos, o tres veces, hay
compadre, q. me han muerto, y a esta voz partió el
~~Quintero~~ a dar parte a la Guardia, por lo qual refre-
do, lo arreó, y mandó salir al Cabo Salvador Sa-
tiñer con quatro Soldados Juan Velasco, Cayetano
Amura, Pablo Delgado, y Antonio Gomez los que
haviendo andado por varias partes buscando, a lo
arriba referido de la Viña, no encontraron a
otro q. a un Hombre muerto tendido en la Calle

del Pueblo de los Indios: del q. Reconocieron en 4^a An.
Palmero Arzobispo de San del Nuncio S. Julian he-
rido en el Pecho y habiendole dexado alli salio el que
declara a hacer nueva perquirar por las Calles en busca
del Delinquente, y del mismo tiempo a avisar al Alcal-
de del Pueblo de lo sucedido, para q. por su parte to-
mare las providencias q. le parecieron convenientes
pero no habiendole respondido de la Cara de este, ni ha-
viendo tampoco encontrado Persona alguna de don-
de pudiera sacar Indicio alguno, se Retiro a su Quan-
dia dexando una Patrulla de Ronda toda la noche
q. a la mañana del veinte nueve, habiendo venido esta
sin noticia algunos del Agresor, dio parte de lo Me-
rito al Oficial de Guardia del Nuncio el Peruano
incluyendole las Partes de Luis Morales, para que
suzpare de el, lo q. tubiera por conveniente: P. Si
sabe de alguno, que se hubiere hallado presente al lance
R. D. que no = Y leyda esta su declaracion, y preg. si tiene
q. añadir, o quitar alguna cosa R. que no. y que en lo
mismo q. lleva otra confesando tener de edad trevi-
ta y ocho años *Bizante Villa*

En Juan de *Apodaca* *Procurador* *del* *Alcalde* *de* *San* *Anguiano*

Declarac. del *En* el mismo Dia, Mes, y Año: Yo el Mfexido Oficial
Soldado Juan hizo comparecer ante mi del q. declara, y haciendole le-
vantar la mano otra le pregunte si juraba a Dios
y prometia al Rey decir verdad en lo q. fuere ynte-
rogado R. que si jura, y promete: P. Como e

llama y q. oficio exerce: R. Juan Velasco Sold.
dela prim.^a Comp.^a del Tercio Batallon de Marina
P. Si conoce a Agustín Quintero: R. Bueno lo
conoce, q. lo ha oydo nombrar: P. En q. parte oyó
nombrar a esse Quintero y con q. motivo: R. Fue en
comberaciones de algunos Marineros del Navio S.
Julian oyó decir q. Quintero estaba Retraido en di-
ma, pero no; el por que: P. Si estaba de Guardia la
Noche del veinte y ocho de Ago.^{to} de este año en el
Puesto de Vella Vista: R. Fue si: P. A essa no-
che fueron adar parte a su Guardia de una muerte
sucedida en el Pueblo, y quien fue, el q. la dió: R. Fue
como a las doce y media de dha noche, estando en el Cuer-
po de Guardia llegó un tal Morales Sold.^{to} de S. Julian
y dió al Carq.^{to} mixto Dm. q. ay en el Barrio de los
Indios parece q. hay tumulto, y ha de ser uno de mi
Navio q. llaman Palmexo, q. ael yntante el Carq.^{to} valio
con el q. declara, y otros Soldados en busca de la Pen-
cia, q. haviendo caminado, hacia el Barrio de los In-
dios encontraron un Bulto, ael q. haviendo Reconocido
con una luz, q. pidieron en la Pulperia y inmediata
hallaron ver un Hombre muerto con el pecho enran-
grentado, y a quien conocieron alguno Soldado de la Pa-
tulla q. dixeron era Antonio Palmexo Atallero
de su Navio, q. despues de esto, fueron en Casa del
Alcalde donde diéron mucho golpe, sin responderle y
se volvieron a su Guardia, que estando en ella rele acer-
co Luis Morales, y le preguntó Camarada me hanan
algun dano por q. haya venido a avisar? Y el

le respondió, preguntaya sucedido el asize? Fue en
tonces, le dixo Morales, q. estando en la Pulperia ce-
nando con Antonio Palmexo y otros; dixeron vamos a
jugar una Secanza, que empezaron despues de cenar,
y camvador de jugar se valieron a verben a otra Pulperia
ymmediata donde estaba uno, q. dixo havia un Curro
en el Soldo de Maxina, y en quien vacaria la Casa
por el, q. entonces dixo, Camaradas esto no es conuigo
y se valio a la Calle, desde donde vio, q. Palmero
daba de talor ael otro, y oyo gritar ael prim. Cama-
rada, q. este curro me ha muerto, Confesion, y ael yntan-
te fue adan parte a la Guardia: P. Si le oyo decir ael
Dho curro Morales quien fue el q. le dio las heridas a
Palmero: R. Fue no: P. Si sabe de alguno, q. se huvie-
re hallado presente ael asize: R. Fue no: P. Si sa-
be como se llama el Pulpero, y que venan tiene la
Pulperia donde tomaron los curros, para Reconocer el Ca-
daver: R. Fue no sabe el nombre del Pulpero, y q.
a la Pulperia solo puede decir esta en una Erquina
en los Barrios de los Indios adonde podria quedar siem-
pre q. se le mande: P. Quien era este otro q. cena-
ba con Morales, y Palmexo en la Pulperia: R. Fue
no le oyo decir su nombre a Morales: P. Quienes
eran los Eldados q. conociaron ael muerto, mentandolo
por su nombre: R. Eran uno de B. Julian q. no sabe
como se llamaba: Y leyda esta su Declaracion
dice, ven la misma q. tiene echo teniendo q. ana-
dixi solam. q. los q. jugaron la Secanza, eran el Pul-
pero, y Antonio Palmexo, en esto y en todo lo demas

se Ratifica confuando tener de edad veinte y nueve
años y por no saber firmar hizo la siguiente
señal de Cruz q. Reconocia en todo tiempo.

fiscal.
Juan de Rodas

Esno

Manuel Anguiano

Declarac^{on} del En el mismo dia mes y año. Yo el Refe^{re}
Soldado Ant. Gomezido Oficial hire comparecer ante mi ael q. declara
na, y haciendolo levantar la mano d^{ha}, le preg^{te}
si juraba a Dios, y prometia ael Rey decir ver-
dad en lo q. vele y merrecer: R^d. Si juro, y prometo
p^d Como sellama, y q. Oficio tiene: R^d. Que Ant.
Gomez Sold. de la prim. Comp. del Quinto Batallon
de Marina: p^d Si conoce a Agustín Guitero Guu-
met del Nabis P. Julian: R^d. Que no: p^d Si esta-
ba de Guard. en el Otop^l. de Nella vista la
Noche del veinte, y ocho de Ago^{to} de este año: R^d.
Que si: p^d Si en esta noche llegó alguno a avisar a
su Guardia de una muerte sucedida en el mismo pueblo
R^d. Que como a las Doce y media de la expresada
Noche llegó un Sold. de S. Julian nombrado Mora-
les a su Guardia, diciendo q. en el Barraxio de los Tr-
dios havia un Hombre herido, que ael yntante lo
mandaron salir a Patrulla con el Cabo Salvador
Gutiérrez, y los Sold. Juan Peláez, Cayetano Amu-
no, y Pablo Delgado, y tiraron hacia el Dho Barraxio
endonde encontraron un Bulto q. Reconocieron ser
el Cadaver de un hombre, q. lo volvieron boca
arriba, y vieron, tenia el pecho, lleno de sangre, pa-
ra cuios Regias pidiéron una Vela en la pulpe-

ymmediata, acabado el qual dexaron alli el Cuerpo
del Defunto, y se vinieron a la Guardia, donde tomaron
dos Hombrer mand de ella, y siguieron a Cara del
Alcalde, en cuya Puerta estubieron dando varios gol-
pes, pero no habiendole Respondido se Retiraron a un
Cuerpo de Guardia, donde se echo a dormir: p. d.
Si sabe, o ha oydo decir q. fue, el q. mató a este
Hombrer, q. encontraron muerto, y como se nombra
este: R. d. Fue ni uno, ni otro sabe: p. d. Si sabe
como se llama el Pulpero, donde tomaron la Vela
y que venas tiene la Pulperia: R. d. Fue ignora el
nombre de Pulpero, y que la Pulperia es la primera
q. se encuentra yendo desde el Cablas a Vella vis-
ta: y leyda esta su declaracion, y preguntado si tie-
ne q. añadir, o quitar algo, Respondi, que no
que es la misma q. lleva dha confesando tener
de edad veinte y seis ^{años}, y por no saber exhibir hizo
la sig. ^{te} venal q. conocera en todo tiempo.

fiscal.
D. Juan de Apodaca

El nro

Man. Anguiano

declarac. on del En el mismo dia, mes y año: Lo el mencionado
Sol. do Pablo Del- Oficial hizo comparecer ante mi, a el q. declaro, y ha-
gado. viendole echo levantar la mano dha, y hacer la
venal de la Cruz, le pregunte, si juraba a Dios
y prometia al Rey decir verdad en quanto fuere
ynterrogado: R. d. Si juro, y prometo: p. Como
se llama, y q. Oficio tiene: R. d. Fue Pablo Del-
gado Sold. de la Primera Comp. del Quinto -

Batallon de Maxima: P. Si conoce a Antonio
Quintero sumate del Navio S. Julian: R. de
Que no: P. Si estaba de Guard. la noche del
veinte, y ocho de Ago. de dho año: R. de Que vi.
P. Si en dha noche Llegaron a la Guardia a avisar
q. havian un herido en el Pueblo: R. de Que como a la una
y quatro de la noche estando durmiendo Llego el Cabo
de Equadra Jutierrez, despertandolos y diciendo, q. tomaren
seis hombres las Armas, q. el fue uno de ellos, y con los
demas, y el dho Cabo salieron hacia el Barrio de
los Indios, en donde habiendo visto un Bulto tendi-
do en la Calle, dixo uno de los Sold. aqui parece co-
mo un Hombre, q. otros dixeron q. parecia un Pecho, pe-
ro q. el Cabo, quiso volverse a trayr y Reconocerlo para
lo qual pidio una Luz en la Pulperia, q. llamaron del Altra
Antonio con la q. vieron el Bulto q. era un hombre Di-
funto q. tenia todo el Pecho lleno de Sangre, en cu-
yo tiempo uno de los Soldados llamado Jorge Lopez di-
xo este es Antonio Palmiero Javiere Mayon de mi Navio,
y habiendole puesto alli a el lado, un Sombrero, Chupa
y Zapatos q. estaban en el suelo, se Retiraron hacia el Cuer-
po de Guardia a dar parte a el Varg. de ella el q. ve-
nio con la Patrulla, y todos juntos, fueron a Casa
del Alcalde, a donde estuvieron dando Golpes, pero vi-
endo, q. no Respondian, echaron a patrulllear por el
Pueblo hasta las quatro q. se Retiraron a la Guardia
en cuyo tiempo no encontraron Persona alguna, ni
Indicio del echon de la muerte: P. Si sabe, o ha oydo
decir, quien fuere el matador: R. de Que no: P.
Si sabe de alguno, q. se huviera hallado presente

al Lamas: R. Bueno: P. Si sabe o conoce ael que
fui a avisar a aquella muerte: R. Que por haver estado
a Patuxilla toda la noche N. la quatro, y a esta ho-
ra havense venido a Bordo por los Carne para el Fran-
cho, no tubo tiempo de conocer, quien era, por q. ya
entonces, se havian llevado a dho Solo. Y leyda
esta su declaracion, y preg. si tiene q. añadir o
quitar alguna cosa. Rsp. que no, q. en la misma
q. lleva dha confesando tener de edad veinte y seis
años y por no saber firmar hizo esta señal q. co-
nocera en todo tiempo

Juan de Apodacatz
Man. Anguiano

Declarac. del
Cabo Salbadon
Putierrez.

En el expresado Dia, Mes, y año: Yo el referido Ofi-
cial hize comparecer ante mi al q. declara, y hacien-
dole levantar la mano dha, le ynterrogé si juraba a
Dios, y prometia al Rey decir verdad en lo q. fuese pre-
guntado: R. Que si jura y promete: P. Como se lla-
ma, y q. oficio tiene: R. Que soy Salbadon Putierrez
Cabo de la prim. Comp. del Quinto Batallon de Marina
P. Si conoce a Agustín Quintana Páramete del Navio
S. N. Tulcan: R. Que no: P. Si la noche del dia
veinte ocho de Ago. de este año se hallaba de guardia
en el Hosp. de Villavieja: R. Que si: P.
Si en dha noche llegaron a avisar a su Guardia, q. havia
sucedido una muerte en el expresado Pueblo de Vella-
vieja: R. Que como entre doce, y una de la Noche vino
un Soldado llamado Morater a dar parte de q. havia
venido a su muerte, y q. despues de haver habl

do con el Sargento le mandó este q. con vein hombres
saliera a Reconocer el Barrio delos Indios, en don-
de, habiendo visto un Bulto dixeron algunor Soldado
q. parecia un Hombre, q. entones hizo abrir la puer-
ta de la Pulperia y inmediata q. es de Juan de Texema
y con unas Betas emendadas Reconoció en un hombre di-
funto tendido boca abaxo, q. habiendolo vuelto hacia
arriba vieron tenia el pecho con Sangre, y un Sold.
de S.ⁿ Julian dixo, esencialmente el de mi Navio, des-
pues dello qual dexando en el mismo Sitio el Cadaver
se retiraron sus Guardias para dar parte al Sarg.^{to} de
ella, el q. con quatro Sold.^{os} y un Cavo valio a avisar
al Alcalde, y el q. declarara se quedó en dho
Guardia con dos delos vein Sold.^{os} q. havia llevado.
p.d. Si quando llegó al muerto encontro al Mdo de este
algun Arma, o Topa, q. no fuese vija: R. Que no en-
contraron Arma alguna ni otra Topa, q. su Sombrero
Chupa y un Zapato. p.d. Si en esa Pulperia donde toma-
ron la dho, advirtieron bulto de gente, o de arroviejo en el
Pulpero: R. Que no vieron persona alguna, y que el
Pulpero valio, abrió la Ventanilla de la Puerta para dar
ver la Vela, q. despues la Cerró, y que habiendole preg.
si havia oydo ruido alguno de pendencia, dixo q. no: p.d.
Si despues q. volvió sus Guardias no oyó a en Morales, o
a algun Soldado de ellos, quien havia visto el executor
de la muerte, y donde havia empezado la pendencia, de
q. Causa: R. Que no: p.d. Si sabe de alguno q. se
hubiera hallado presente al caso: R. Que no: p.d.
Si Requirieron al Sold.^o Morales quando llegó a dar par-
te: R. Que no vio lo Requirien, y q. al paraver no
trahia Arma alguna: Y leida esta declaracion
y preguntado si tiene q. añadir, o quitar alguna

cora: R^d que no, q. ex la misma q. lleba dha Confesio-
do tener de edad treynta y quatro años. Salvador D^o S^o

Juan de Apodaca

Esc^o No

Man^l Anguiano

Declarac^{on} del
Sol^o Cayetano
Amura.

En el expresado dia, mes, y año: ho el expresado
Oficial hizo comparecer ante mi, al q. declara y hacien-
dole levantar la mano d^a, y hacen la señal de la Cruz
le ynterrogó si juraba a Dios, y prometia al Rey decir
verdad en lo que fuesen preguntado: R^d Si juro y pro-
meto: P^d Como se llama, y q. oficio exerce: R^d
Que Cayetano Amura, Sol^o de la prim^a Comp. del Quinto
Batallon de Maxina: P^d Si conoce a Agustín Quintana
Tuxumate del Navio P^o Tulcan: R^d Si: P^d Si la
noche del dia veinte y ocho de A^o del mismo año
se hallaba de Guardia en el Storp^o: R^d Nella villa R^d Fue
vi: P^d Si en dha Noche llegaron adar parte de haver lue-
cido alguna muerte en el Pueblo: R^d Fue como a las doce, y
media llegó un Sold^o llamado Morales, y dixo q. en el Barrio
delos Indio^s havia como sumaladar, o vira, q. se puso a ha-
blar con el Varg^o, y el q. declara con un Cavo, y cinco Sold^{os}
fueron hacia el expresado Barrio, en donde haciendo dado
varias bueltas, yendo de paradas Reparo una de la Patrulla
en un Bulto blanco, q. uno dixerongera R^o y otros R^ori-
co, pero el Cavo quiso detenerse a Reconocerlo, para lo q. pi-
dió, el q. declara una luz en la Pulpexia y inmediata y con-
ella vieron, q. era un hombre tendido en el Vuelo, boca abaxo
q. lo bolvieron hacia arriba, y tenia el Pecho con rangue
y avn Caliente el Cuerpo, como de haver poco tiempo de su
muerte, q. despues de este Reconocim^{to} H^o la Vela al Pal

pero por la Ventanilla de la Puerta, y se Retiraron a la Guardia; desde donde fueron a Casa del Alcalde y habiendo dado muchos Golpes a la Puerta vinieron Respondiéndoles, se volvíeron a la Guardia en donde se echó a dormir y inmediato al Sold. Morales, el q. le dijo que como a las once de la noche havia estado Cenando con Antonio Palmiero en una Pulperia despues dello qual fueron a ver a oír en donde estaba un luxumete de su Mañá que dijo, queria hacer una porqueria en un Voto de Mañá y en quien vacaria la Casa por él. a lo q. el dijo esto no es conmigo, y se Retiró a una Esquina desde donde vió q. este y Palmiero se haviam agarrado con un Palo, y q. despues de un rato, oyó decir a este Compadre Confesion q. me han muerto, e y inmediatamente vino adar parte a la Guardia. P. Si no le oyó decir a este Morales, o a otro alguno, quien fue el q. hizo la muerte: R. Fue a Morales le oyó decir su nombre pero q. no se acuerda. P. Si quando pidió la luz al Pulpero estaba este Vestido ajustado, o de modo, q. se pudiese conocer fuer el Vendedor del lance, y vióse gente dentro de la Pulperia: R. Fue quando le dio la Belva estaba vestido, y q. habiéndole preguntado el Cavo q. era lo q. havia sucedido, Respondió q. no sabia nada, ni que tampoco havia gente ninguna dentro: P. Si sabe el nombre del Pulpero: R. Fue solo lo conoce de vista desde esta misma noche, y q. quiza a esta Pulperia siempre q. se le mande: P. Si sabe q. alguno se huviera hallado en este lance: R. Fue no: Y leyda esta su Declaracion y preguntado si tiene q. añadir, o quitar alguna cosa: R. Fue no q. es la misma, q. lleba expresada en la q. se ratifica confesando tener

Edad veinte y seis años y por no saber firmar
hizo la siguiente señal q. conocera en todo tiempo +

fiscal.

Juan de Apodaca

Man? Anguiano

Declaracion
del Soldado Jorge
Lopez

En el Dia Dos del expresado Mes y año: Yo el referido
Oficial hize comparecer ante mi al q. declara, y haviendolo
echo levantar la mano d^a, y hacer la señal de la Cruz
le pregunte, si juraba a Dios, y prometia al Rey decir
verdad en lo q. fuera preguntado: R^d. Que si jura y pro-
mete: P^d. Como se llama, y q. oficio exerce: R^d. Que Jorge
Lopez Soldado de la Tercera Comp. del Tercio Bat. de Mani-
na: P^d. Si conoce a Agustini Quintero suumate del Na-
vio Sⁿ Julian: R^d. Que si lo conoce: P^d. Si sabe la causa
por q. se halla preso: R^d. Que ha oido decir, por q. hizo
una muerte: P^d. Si sabe, a q. fue, el q. mato Agustini Quin-
tero: R^d. Que a Antonio Palmero Pavierno Mayor de su Navio
diciendo q. fue: P^d. Si sabe la causa, y principio de donde dima-
ra esta muerte: R^d. Que no: P^d. A quien fue al q. oyo decir
q. Agustini Quintero havia muerto a Antonio Palmero: R^d.
Que al Soldado Amura, y a otros delos q. fueron de Patuxilla
les oyo decir q. el Soldado Morales les havia dho, q. est^a do-
eran, los q. haviam tenido la Pina: P^d. Si la noche del
veinte y ocho no fue alli a la Guardia del hosp. donde el
estaba destinado un Soldado llamado Morales a avisar
de una Pendencia: R^d. Que una noche estando durmiendo
lo despertaron para ir de Patuxillos, y q. entonces oyo decir
q. este Soldado havia dado parte q. en el Barris de la Yndia
havia una Pina, y haviendose encaminado hacia dho Barris

yendo a paso por una Calle Mexicana enon Bultos blancos
 q. estaba tendido en el suelo y habiendo pedido una Lupa
 en la Pulperia inmediata se llegaron a el, y vieron a
 un hombre muerto tendido boca abajo q. habiendolo
 bueltas la Cara hacia arriba, vieron tenia el Pecho
 lleno de sangre, y q. conocio, q. era Antonio Palmiero
 Laviano Mayor de su Navis, que despues de esto en-
 tregaron la Vela en la Pulperia, y se vinieron a el Cuer-
 po de Guardia en donde entio de Centinelas: P. Si ha
 oydo decir, o sabe de alguno, q. se huviese hallado presente
 a este lance: R. de q. Bueno: P. Si en conversaciones
 ha oydo a alguno las circunstancias de el: R. Bueno:
 P. Si quando Reconocieron el muerto, vio y inmediato a el
 alguna Cosa q. pudiera conocer, era de Agustin Quintana
 o bien oyo ruido dentro de la Pulperia: R. Bueno
 y leida esta su Declaracion y p. me. si tiene q. añadir
 o quitar alguna cosa: R. de que no q. es la misma
 q. lleva expresada confesando tener de edad veinte
 y tres.

fiscal.
 D. Juan de Apodaca

Jorge Lopez

E. N. no

Manuel Anguiano

on
 Declarac. del Sol-
 dado Fran. Lam-
 bert.

En el mismo dia, mes y Año: Yo el Refexido Oficial
 hize comparecer ante mi al q. declara, y haciendole levan-
 tar la mano d. a la interrogar si juraba a Dios, y pro-
 metia al Rey decir verdad en lo q. fuese preguntado
 R. de que si jura, y promete: P. Como se llama y q.
 oficio tiene: R. de que Juan. Lambert Sold. de Mexi-

na dela Comp^a del Perú. Si conoce a Agustín Guimera
Guimera del Navio el Peruano: R. Fue no: p. Si estaba
de Guardia la noche del día veinte y ocho de Ag^{to} en el hosp
de Vella vista: R. Fue si: p. Si en esta noche
avixaron de una muerte q. havia sucedido en el Barrio
de los Indios: R. Fue como a la una dela noche estando
durmiento, vino el Cavo, y dió a tomar las Armas; Fue
el fue uno de ellos, y haviendo valido y tirado hacia
el Barrio encontraron a un hombre muerto boca abaxo, que
con una daga q. pidiéron en la Pulpesca, y inmediata vieron
q. tenía el pecho lleno de Vangre, q. lo dexaron allí, y
fueron a Casa del Alcalde donde exoubieron dando mu-
chos Golpes, donde viendo q. no le Respondian, se Retiraron
a su Guardia, sin haver encontrado persona alguna, y que
no sabe nada mas absolutamente, por entender muy poco
la Lengua Española, y no tener comunicacion, ni amiz-
tad con nadie; y leyda esta su Declaracion dice ser la
misma q. lleba echo, teniendo de edad cinquenta años
y por no saber firmar hizo la siguiente Venal q. con-
ceda en todo tiempo

Juan de Godacab
Man. Anguiano

Declaracion del En el mismo Dia, Mes, y año: Yo el mencionado Oficial
Soldo Luis Mo. hizo comparecer ante mi al q. Declaro, y haviendole echo
lebanar la mano d^{ha}, le pregunté, si juraba a Dios

y prometia al Rey decir verdad en lo q. fuere y menogado
R. Que vi jurar y prometer: p. Como se llama ^{trahier} ~~trahier~~
Moxales: p. Que oficio tiene: R. Que es Sold. de la
Junta Comp. del Quinto Bat. de Maxima. p. Sico-
noce a Agustin Quintero Furumete del Navio E. Tu-
lians: R. Que vi: p. Si sabe la causa por q. se halla
Preso: R. Que no: p. Si la noche del veinte y ocho de
Ago. de este año fue a dar parte a la Guard. del hosp.
Vella vira de una Viña sucedida en el Barrio de los
Indios: R. Que vi: p. Que digas como fue esa Viña: R.
Que en dha noche, yendo desde el Callao a Vella vira
ojo a el entrar en el Pueblo, vió como a Viña, y se paro
en una Esquina, q. despues vino una voz, diciendo hay q.
me han matado, en cuyo tiempo echo a correr estando
bien reparado de ello a dar parte a la Guardia: p.
Si conocio a los q. venian, o sabe quienes eran: R. Que
no: p. Si los vio salir de alguna Pulperia, y vió
en la Calle mas gente, q. los ~~los~~, q. estaban viniendo: R.
Que quando los vio estaban ~~aguardando~~ en medio de la Calle
y que havia una porcion de Bulto al parecer de hombres
pero q. no conoce, ni puede distinguir a ninguno de ellos
p. Si estuvo aquella noche viviendo en alguna Pulperia con
alguna gente de ese Navio, o bien paseandose con alguno
en dho Pueblo: R. Que no: p. Si sabe Resultasen pu-
naladas, o muerte de esa Viña, q. dice, ojo a la entrada
del Pueblo, quando vino del Callao para el, R. Que no:
p. Si sabe de alguno, q. se huviera hallado presente a la
dha Quimera R. Queno: p. Que ag. hora veria, q.
ojo esa Viña, y fue a dar parte: R. Que le parece re-
xian despues de las Animas, q. salio de los Rayos, y ha-

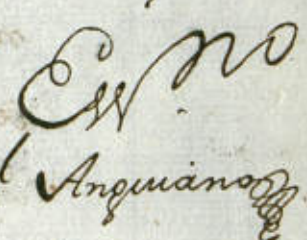
tiempo. + fiscal. Ess. no

Declaracion de En el mismo Dia, mes, y año: Yo el M^{re}id^o D^o Ant^o Gonzalez. Oficial hize comparecer ante mi al q. declara y havien-
dole echo levantar la mano D^{na}; Jurar la venal dela
Cruz le pregunté si juraba a Dios y prometia al Rey
decir verdad en lo q. fuesen ynterrogado: R^{da} Que si jura
y promete: P^{do} Como se llama, y q. oficio exerce: R^{da}
Antonio Gonzalez de Oficio Catafaro: P^{do} Si es Duano de
una Pulperia en el Barrio de los Indios en el lugar de
Yella Yucay: R^{da} Que si: P^{do} Si conoce a Austin-
Quinteno Guzman del Navio S. Julian R^{da} Que no

lo conoce: P. Si tiene noticia de una muerte sucedida la
noche del veinte y ocho de Agosto de este año en dho Pueblo
R. Que vi: P. Que diga lo q. sabe de esto: R. Que habiendo
llegado por la mañana temprano del dia veinte y nueve de
este Mes y año un Panadero llamado Lorenzo dela Pana-
deria del Padre Fr. Joseph abrio la Puerta, y le dio este
q. quedaba de un Pobrecito q. estaba muerto en la Puerta
mar abajo, q. entorax le mando a un Muchacho Miguel
Navarro fuese a ver, si era alguno delos conocidos de su
Casa, y q. habiendo ydo dho Muchacho y visto al Difunto
volvio diciendole, q. era Antonio Palmiero, q. a este tiempo
llego la Quindia del Agosto y volvio a repetirle, q. quedaba
de aquel suceso y habiendole apartado a la Esquina, estu-
bieron alli un gran rato, despues del qual vio parar a un
Sold. con uno Cholo, q. trahian un Ando, en la q. habien-
do puesto el Cuerpo del Difunto, se lo llevaron a la Iglesia
adonde fueron el, y Curas el Buzo, el q. pidio licencia al
Curas para a faltar limonero, y hacerle el Entierro: P. Si la
dha noche estuvo jugando con Antonio Palmiero, y si lo
acompanaba a este un Sold. o algunos otros Marineros
R. Que como a las nueve y media estando para jugar una
Secarra con Juan. Nimenex, y este yntandole para
ello, llego Antonio Palmiero, y le dio q. se pusieran
a jugar, q. si acaso tenian miedo, q. el lo hacia, q. entorax
se pusieron los tres dhos, y un muchacho dela Casa cono-
cido, y todos juntos jugaron medio dia de aguardiente, el
q. habiendolo perdido el Declarante, y su Companero se trajo
y apenas tomo un poco Juan. Nimenex llego su Suegra

12

y haviendole tho ve Mexico a dormir lo executò, en cui
tiempo ve valio a la Calle Antonio Palmexo, y q. en quanto
del Sold. o Mexicano, no ve acuerda por ser mucha gente
la q. entraba, y valia en la Casa P. Si no oyò despues algun
Vuido de Vña, o otra Buja extraordinaria en la Calle: h. ^{de}
Que no oyò, ni supò nada h. la mañana sig. ^{te} P. Quando
Antonio Palmexo Valio, valian tambien otros, y quienes exan
R. Que valieron otros, y q. havia mucha gente en su Tienda
pero, q. no vabe los nombres de ninguno: P. Si en su Casa tubo
algunas palabras Antonio Palmexo con algun otro: h. Fue
no: P. Si acaso le oyò decir, tenia gana de Vñir con alguno
y q. llevar en vi algun Arma: h. Que no le oyò decir
ninguna palabra, ni le vio Arma ninguna, y leyda esta su
Declaracion, dice ver la misma, q. lleva copreada, y en prueba
de ello hizo las siguientes señal q. Reconocia en todo tiempo
conferando tener de edad veinte y seis años. +

Fiscal.
Juan de Apodaca  En
Man. Anguiano 

Declaracion de En el mismo Dia, mes, y año: Yo el Mexico 
Juan de Llerena. Oficial hizo comparecer ante mi al q. declara, y haviendole
echo levantar la mano Dña, y hacen la señal de la Cruz
le pregunté si juraba a Dios y prometia al Rey decir
verdad en lo q. fuera interrogado: h. Que si jura y prome-
te: P. Como se llama, y q. Oficio tiene: h. Que Juan
Llerena de Oficio Calafate: P. Si tiene una Pulperia
en la Villa de Villavieja: h. Que si: P. Si conoce
a Agustín Huintero Guzman del Navio S. Julian: h.

Lueno: ¹. Si en la Noche del veinte, y ocho de Aof. de ese
año estubieron en su Pulperia algunos Maximeros, y quie-
nes fueron ellos ^{R. D.} Fue en dha noche como a las nueve
entraron tres Maximeros, y bebieron medio Real de aguard.
q. despues entró un Sold. con otros Maximeros, y uno de los
que estaban dentro les dió, tenia ganas de hacer una
polqueria en un Sold. Maxima, q. entonces el q. iba con
este, dió, eso no vendrá con él, si no es conmigo, a cuyo
tiempo el q. declará, les amonestó, q. no vinieran, pues eran
Compañeros q. el Soldado se valia fuera, y ahora como de
un Credo, los quatro Maximeros, despues dello qual ha-
viendo cerrado su Puerta, y dichole a los Moros, no la abrie-
ron por ningún motivo, salió por una q. tiene falsa a
otra Calle la Cara, y fué hacia arriba del Pueblo, q. le dieron
una Mula para ir al Pueblo de la Magdalena, y en
quanto a conocer a los Maximeros, dice, q. ni por sus
nombres, ni de vista los conoce. ^{R. D.} Si quando volvis
de la Magdalena no supo. q. havia sucedido una muerte
la noche q. él se fué, y si igualm. supo de la ocasion
de ella, ^{R. D.} Si havia empezado en su tienda: ^{R. D.} Fue
quando volvió, oyó decir, haviam sido unos Chapetones
los de la muerte, a quien no conoce, y que avng. fueren
los q. estubieron en su Tienda tampoco los conoce ^{R. D.}
Si no conocera de vista los q. bebieron en su Tienda
^{R. D.} Fue uno de los tres q. bebieron medio Real de aguard.
se acuerda era hombre bajo de Cuerdo con un Sombrero
negro, y una Chamarreta azul: y leyda esta su de-
claracion, y pree. ^{R. D.} Si tiene q. añadir o quitar alguna

60
cara Responde que no q. es la misma q. lleva espierada
conferando tener de edad veinte y ocho años

Escal.
S. Juan de Apodaca

13
Jno de Yereña

Escal.
Man. Anguianay

Escalao. de En el copierado Dia vter yano. Yo el Escriba Oficial
Pedro Jph Chaphize comparecen ante mi al q. declara, y habiendole echo la
lamea
santa la mano Dña, le pregunta, despues de haver formado
la venad dela Cruz, si juraba a Dios, y prometia al
Rey decir verdad en lo q. fuera interrogado: R. Que si jura
y promete: p. Como se llama, y q. oficio tiene: R. Que
Pedro Joseph Chvalamea Aprendiz de Calafate: p. Si la
noche del dia veinte y ocho de Agosto de este año estaba en
la Pulperia de Juan de Yereña: R. Que si: p. Si co-
noce a Aquitio Quintero Guasumete de S. Julian. R. De
Que no: p. Si en esta noche estuvieron viendo alguno
Matunero en su Pulperia, y si tubieron en ella alguna
palabras: R. Que no sabe, por q. se acorto a las ocho, y no
se levanto lta. Como a las diez q. lo llamo su Mto, para
q. cerrase la Puerta delos Pulperia, q. valio a fuera a hori-
nar, y q. no vio anadi sino volo q. estaban en Jefe en
Casa de una Muger q. llaman Miquita la Carrana
q. despues entro en su Casa, y cerro la Puerta echandose
a dormir, q. ya mas entrada la noche llamaron a ella
con las Culatas delos Fusiles los Soldados dela Patulla
y pidieron una Luz. la q. dio por la Ventanilla, y dentro
de un rato, se la volbieron, y le pregunto el Cavo dela Pa-
tulla si havia oydo algun ruido, o buya en la Calle
a lo q. Respondio, q. no, y habiendole ydo este sebolvio a

echan a dormir ^{Ma} por la mañana, q. quando abrio
las Puercas vio un hombre muerto tendido en la Calle
P. Si sabe quien fuere el q. havia echo era muerto: R.
Que no: P. Si conocio al Difunto quando valio por la
mañana: R. Que no: P. Si sabe de alguno, q. se
hubiere hallado presente aella: R. Que no: y leyda esta
su Declaracion, y preguntado, si tiene q. añadir, o qui-
tar algunas cosas: R. Que no q. es la misma q.
lleba. Dha en la q. se ratifica por lo que por no sa-
ber cronibin hizo la siguiente señal q. consera en
todo tiempo conferando ven de edad de veinte años

^{fiscal}
Juan de Apodaca

Exmo
Man. Anguiano

Declarac.^{on} del
Jurumte. Fran.
Castellano.

En el expresado Dia, Mes y año: Yo el referido
Oficial hize comparecer ante mi al q. declara, y ha-
viendolo echo levantar la mano dña, y con ella hacer
la señal dela Cruz le pregunte si juraba a Dios
y prometia al Rey decir verdad en lo q. fuere inte-
rogado R. Que si jura y promete: P. Como
se llama, y q. oficio tiene: R. Que Fran. Cas-
tellano Jurumte del Navio de S. M. S. Julian =
P. Si conoce a Agustín Quintero Jurumte de su pro-
prio Navio: R. Que no conoce por esse nombre a
ninguno: P. Si la noche del veinte, y ocho de Agosto
de este año se halló en el Pueblo de Nella vista, y se
acompañó con Antonio Palmero Auxillero de man
de su Navio: R. Que haviendo salido dela Playa
del Callas, y estando dho Antonio Palmero se fuere

14.
se fuere con él, lo executó, caminando hacia Vella vista
en donde entraron en una Pulperia, y habiéndole comido
à vover, se valieron, y encontraron una Mujer con la
q. se fue el solo, y en cuya compañía pasó toda la Noche
H. por la mañana, q. se vino á la Playa en donde oyó
decir á la Gente de su Navio, q. aquella noche havian
muerto á Antonio Palmes Gavero Mayor en dho Pueblo
p. d. Quiénes eran esos Marineros q. estaban refiriendo la
muerte, y q. si les oyó decir á ellos, q. fuere el matador
R. de Quelos Marineros q. lo decian eran todos los que
estaban en la Playa, y en la Pulperia, y q. del matador lo
q. decian, era q. por haverse querido Christen á la
Patullas Antonio Palmes, lo havian muerto, y otros de-
cian, sin saber nada de cierto, q. el Padre Cap. trahia
dos nombres apuntados en el Papel uno al parecer como
de Luinteros, ó Cancers, y otro de Castellon: P. d. Si q. de
se apartó de Palmes deos algunos Gente con él: N. p.
Que en la Esquina de la Pulperia, y por allí havia alguna
gente de Mar, pero q. no conocia quien eran: P. d. Si
sabe, huviera tenido dho Palmes algunas palabras
a Bordo, ó en Tierra: R. de que no: P. d. Si quando
se acompaña con él, le oyó decir, estaba para ir con
alguno, ó llevaba Armas, para hacerlo: R. de que no
le oyó palabra alguna sobre este asunto, y q. solo
llevaba una Caña amoda de Tuncos en la mano: P. d.
Si sabe de alguno q. se huviera hallado presente esa
Noche á la muerte: R. de que no: P. d. Por q. aquella

mañana no se vino al Navio y si se fue a Lima
R. D. Que fue por un Capote de Berano, q. tenia
en Lima: y leyda esta su declaracion, y p[re]s[ent]ada
tenia q. añadir, o quitan alguna cosa: R. D. Que
no q. es la misma q. lleba dha en la q. se ratifi-
ca conserando ser de edad de treinta años.

Juan de Apodaca

Fiscal.
Francisco Castellano

Man. Anguiano

En el mismo Dia, mes y año: Yo el Meridiano
Miguel Navarro) Oficial hice comparecer ante mi al declarante, y hor-
viendolo echo levantar la mano. Dha le p[re]gunte, des-
pues de haver formado la señal de la Cruz, si jura-
ba a Dios y prometia al Rey decir verdad en lo
q. fuese ynterrogado. R. D. Que si jura y promete: p[re]s[ent]ada
Como se llama, y q. oficio tiene: R. D. Que Utig.
Navarro Jurumete del Navio S. Pedro: p[re]s[ent]ada
noca a Agustín Jurumete Jurumete de S. Julian
R. D. Que no lo conoce, pero si lo ha oydo nombrar
p[re]s[ent]ada Con q. motivo ha oydo nombrar a esse Quinteno
R. D. Que por q. suelen llegar a la Pulperia la gente
del Navio preguntando unos por otros. p[re]s[ent]ada Quien
eran ellos q. con mas frecuencia preguntaban por
Quintero: R. D. Que no lo conoce: p[re]s[ent]ada Si la noche del
veinte y ocho de Ag[osto] de este año se hallaba en la Pul-
peria del N[av]io Antonio Torralba: R. D. Que si
p[re]s[ent]ada Si en ella succedio algun accidente a Antonio.

Palmiero: R. D. Que no, y q. lo q. este hizo, quando llego a la
 Pulperia, fue ponerse a fugar una Secantia con el Pulpero
 en Calafate Camanada vuyo, y otro q. no sabe quien era
 q. estando en esto valio la Madre del Pulpero, y dios, q.
 tenia vueno, q. se fueren a dormir, y todos valieron a la
 Calle, y cerrando el la Puerta se Metieron lo de Casa
 a su Quarto cada uno, y el se echo detras del Mostrador
 q. por la mañana quando llamo a la Puerta el Panadero
 relevando su Patron y abrio la Puerta, y habiendolo dis-
 pentado a el, le dixo, fuera a ver quien era, un Difunto
 q. estaba mas abajo, q. lo executo, y Reconocio con Antonio
 Palmiero Javiero Mayor de S. Julian, con lo q. se volvio
 a decirlo: p. Si aquella noche no oyo ruido en la Calle
 de Gente: R. D. Que no por haverse quedado dormido a el
 yntante q. se acorto: p. Si quando cerro su Pulperia vio
 alguna, q. estuviese todavia abierta: R. D. Que no: p. Si de
 los q. entran en su Casa, o Pulperia no haoydo Refexin
 alguna Circunstancia dela muerte de Antonio Palmiero
 o quien lo mato. R. D. Que no: p. Si sabe de alguno
 que se huviera hallado presente a ello: R. D. Bueno: y ley-
 da esta su Decla. y preg. si tiene q. anadir, o quitar
 alguna cosa: R. D. q. no. q. es la misma q. ha lleba, en la
 q. se Ratifica conferando, con de edad veinte años

Juan de Apodaca  Miguel Narvaes

Man. Anguiano 

Diligencia... El dia tres de cho mes y año. No se pudo conti-

man por ver Dia & Precepto, lo q. ponga por dili-
gencia q. faxis:

fiscal.
Dn. Juan de Apodaca

Man. Anquiano

Declaracion
de Dn. Co. Nino.
Calafate

En el dia Quatro del expresado Dia Mes y año
Yo el Merido Oficial here comparecen ante mi al q.
declara y haviendole echo levantar lamano Dña. y hacen
la señal de la Cruz, le pregunté, si juraba a Dios
y prometia al Rey decir verdad en lo q. fuere ynter-
gado: R. Que si jura y promete: P. Como se llama y
que oficio exerce: R. Que Dn. Co. Ninoñez de oficio
Calafate: P. Si conoce a Agustín Quintero Guzmán
del Navio S. Julian: R. Que no: P. Si la noche del
veinte ocho de Ayo de este año, estuvo jugando en la
Pulperia del Mño. Antonio Gonzalez y q. quienes eran
los q. jugaban con él: R. Que exiento estuvo jugando
en Dña Pulperia con el Mño Antonio y otros de
que no conoce: P. Que como q. hora venia: R. Que
a las ocho poco mas, o menos: P. Si antes de jugar
no entro allí un Marinero llamado Antonio Pal-
meno Paviens Mayor de S. Julian, y le dió al Mño
Antonio jugar en entre quatro la Secamos: R. Que
estando diciendole al Mño Antonio jugar en entre
los dos medio Real de Aguardiente entro en Mton
que no conoce, y dió, lo jugar en entre quatro
y haviendo perdido, el q. declara, pagó el medio, y
haviendo guardado un poco del Aguardiente, se salió

16
A la Pulperia, y se fue a su Casa: p^{do} Si quando salio
de la Pulperia fue en Comp. de un Moro con quien fue
p^{do} fue no, que se fue solo: p^{do} Si quando entro D^{ho} Mo-
ro en la Pulperia benio en Comp. de algunos Maxine-
ros, o Soldados: R^{do} Que lo vio del solo arimado del
Mostrador: p^{do} Si en el discurso del juego, le oyo hablar
algunas palabras, q. denotaren estar enfadado, o con ga-
nar de Terin, y si quando entro en la Pulperia consio
en el algun Arma: R^{do} Que no le vio ningun Arma
y que mientras el juego estubo muy contento, y todo en
buena Comp. p^{do} Si quando se fue hacia su Casa vio
Buja de gente en la Calle y si conocio a alguno de los
q. estaban allij: R^{do} Que no encontro nada, ni otros Buja
q. la de un Tereso, q. estaba en la Esquina de enfrente
p^{do} Si conocio a algunos de los q. estaban a la Puerta
de D^{ho} Tereso: R^{do} Que no, por haver parado algo Niza-
do, y estaba la Noche obscura: p^{do} Si no ha oydo decir a
alguno q. conoca que era noche saccedio una muer-
te y inmediato a la Pulperia, a donde estubo jugando
R^{do} Que el M^{ro} Ant^o Gonz^{le} le dixo quando vol-
vio de su trabajo el dia siguiente, q. aquel Moro con
quien havian estado jugando, lo havian muerto la
noche pasada, a q. el le Respondio q. si era uno Coo-
y el M^{ro} Ant^o le dixo, q. no era Coo, q. se acuerda
se bien: p^{do} Si del M^{ro} Antonio, o a otro le ha oydo
decir q. fue el Matador: R^{do} Que no, y leyda
esta su Declaracion y p^{do} si tiene q. anadir, o qui-

tan alguna cara: R. Que no q. es la misma q. lleba
expresada en la q. se ratifica, y por no caber escri-
vir hize la siguiente señal, que conocerá en todo
tiempo considerando tener de edad treinta años

fiscal.
Juan de Apodaca

Escribo
Man. Anguiano

Declarac. del Ca. En Dho Pta, Mery ano. Yo el Mfexido Oficial hize
bo Pedro Lopez. comparecer ante mi al q. declaro, y haviendole echo levantar
la mano Dña, y hacer la señal de la Cruz, le pregunté, si ju-
raba a Dios, y prometia al Rey decir verdad en lo q. se le
interrogare R. Que si jura, y promete: P. Como se lla-
ma, y q. Oficio tiene: R. Que Pedro Lopez Cabo de la
Quinta Comp. del Cuarto Batallon de Marina: P.
Si conoce a Agustín Quintana Quirumete del Navio S.
Julian: R. Que le conoce por haverlo extraido de la
Yslena de S. Marcelo con Cauion Juratoria, y Papel
del Notario, o Provisor, q. me entrega: P. Que por
q. fue a extraerlos de la Yslena, y si sabe el motivo
por q. se hallaba extraido: R. Que haviendole avisado
el Sold. de la Comp. del Peru Mariano del Rio
q. se hallaba en Marineros extraido en Dha Ysle-
na por haver echo una muerte en Vella vista fue
a informarme del C. y haviendo llegado a Dho
Yslena no le permitio el Sacristan hablar con el ex-
traido, pero si le dijo, q. estaba alli dentro, y que

para sacarlo necesitaba licencia del Provisor, que en-
tonces vino en Cara del S. Com. ^{on} y habiendole dado
parte de esto, como tambien a D. Jeph. Vexato, le dió
fuere en Cara del S. Provisor con Recado de su parte a fin
de q. le diere la licencia para extraer al Reo, y ha-
viendo ydo a Cara de Dho S. ^{on} le dió ^{on} un Clerigo que ex-
taba alli, q. fuere de parte de Dho V. Provisor, y con un
Notario formalizar el Papel para la validacion de la
Tolerancia, q. habiendo llegado a esta con D. Juan Antonio
de Leon Notario, le presentaron el Reo en el Juicio del
Ynter, al q. preguntado su nombre, dió se llamaba Agus-
tin Quintero Guzman del Navio S. Julian, Reomenido, p. q.
Estaba alli, dió q. por haver muerto en Vellaunta a
Antonio Palmiero Lavino Mayon de su Navio, preguntandole
q. como havia sido la muerte, Respondio q. la noche antec.
como entre tres y quatro de la Madrugada estando en el Cami-
no de Vellaunta a las Callas encontro a Antonio Palmiero, q.
le pregunto, q. que hacia alli, q. por q. no se iba a Bordo, que
el le Respondio q. se yia quando le diere gana, q. entonces An-
Palmiero le dió q. era un Maximonda, Paoero, y otras porque-
rias y levantando la mano, le dió una bofetada, que entonces
le dió, no pegue Vm. ni me ultraje de palabras, q. Antonio
Palmiero agarró un Palo y le empezó a dar con el a cuios tiem-
po echo mano con Cuchillo, y le tiró, y habiendolo visto caer
echo a huir, q. despues de haverle echo esta Placion del dante
selo entregaron por la Puerta frontal de la Tolerancia, y habiendolo
areguardado lo llebo a la Carcel de Corte en donde quedo

deporitado lta el Dia prim^o de Sep^r de este año, q. por
oyn del S^{or} Com^{te} lo traslado ael Navio de S. M.
de Sⁿ Julian: P^{do} Pile dixo Agustini Quintero, quienes
se havian hallado presentes quando la Tña con Antonio
Palmero: R^{do} Fue esta misma pregunta, le hizo a Quintero
y le R^{do}pondio q. nadie se havia hallado en aquellas y m^{ed}
mediaciones, y haviendo sabido q. un Soldado de Maximiano
estaba preso por q. decian havia sido la Causa ^{de la muerte} el sacar
la Caja por el Antonio Palmero, le R^{do}combinio q. si este
no se havia hallado presente, y le R^{do}pondio q. tampoco: P^{do}
Si este Maximiano de los Frios, le dixo quando fui avisado
que estaba R^{do}trahido en S. Marcelo Agustini Quintero
alguna circunstancia de la muerte q. este havia echo
R^{do} Fue lo unico, q. le dixo fue q. uno Payranos le
havian avisado estaba este Maximiano R^{do}trahido, y q.
por eso vino a avisar a la Guardia: P^{do} Si sabe algu
na cosa mas acerca de este lance: R^{do} Fue estando
en la Caxel Agustini Quintero, le preguntó, si havia tenido
alguna cosa a Bordo con Antonio Palmero por que
decan era provocativo; aq. R^{do} le R^{do}pondio, q. era ver
dad, lo era, por q. el dia antes havia estado provocando
a la Proba Veni Navio, pero q. con el no havia teni
do nada, y leyda esta su Declaracion, y pregunta
de si tenia, q. añadir, o quitar alguna
cosa: R^{do}ponde q. no, que es la misma
q. lleva dha, en la q. Ratifica, conferand

Yo Sr. Juan de Aguilar Pareda Oficial Mayor
 de esta Ciudad de San Blas de los Rios de el dia veinte
 y nueve del presente fue extraido bajo de Comu-
 cion juratoria de la N.ª Parroquia de S. Marcos
 Lugar de Arto Agustin de Quintana Marcano
 el Navio de la N.ª nombrado S.ª Julian re-
 fugiado en dha N.ª por el homicidio q. se dixo
 haver cometido en la persona de Antonio Palmiero
 Artillero de Mar en el mismo Navio, cuya Quarta
 Otorgo a nombre de S.ª Comandante de este
 Mar Pedro Lopez de Caba de Ordenanza y para
 q. conste doy este papel q. se denomina de N.ª
 Entre Reyes en trinta y uno de Agosto de mil o
 Recienos ochenta y cinco

Juan de Aguilar

sigue el papel con D. ¹ edad de veinte siete años cumplido
de 19
de 19

Juan de Apodaca

Pero Lopez
M. Anquianoz

Diligencia En Dho dia, Mes y Año: yo el copreado Oficial
haviendome entregado el Jent. de Navio, y Oficial de Orde-
nes de la Esquadra del Mar del Sur D. Joseph Exar-
la Certificacion de D. Joseph Sabatex Cirujano Destinado
en el Hosp. de Vellavista del Reconim. to hecho en
el Cuerpo de Antonio Palmes Artillo de Mar, y Capitan
Mayor del Navio D. Julian pare a dho Oficial
de Ordenes para q. se me presentase el referido Oficial Ciru-
jano adan, bajo Juram. las noticias q. sobre este arumpro
halla Reconocido lo q. ponga por diligencia q. firmo

Juan de Apodaca

M. Anquianoz

En Dho dia. Mes y año: Yo el referido Oficial
tome Declaracion al q. se me presenta y haviendole echo
lavaman la mano dñs, y formen la señal de la Cruz, le
pregunte, si juraba a Dios, y prometia al Rey decir
verdad en lo q. vele y interrogase. Como se llama
y q. ejercicio tiene: D. Joseph Sabatex Ciru-
jano primero de la Armada, y destinado en el Hosp.
de Vellavista: La Certificacion adjunta, es
suya, y vi lo q. en ella dice, es el mismo Reconim. to que
hizo en la Persona de Antonio Palmes Artillo de mar

si que la Certifi-
cacion del Causa-
no.

del Navio de S. Julian en el dia veinte y nueve de
Ago de este año y se tiene q. añadidos, o quitados al-
guna cosa; dice, q. no, y q. en la misma q. llevo
echa en la q. se ratifica

J. B. de Abalen
E. N.

Juan de Apodaca

Manuel Anguiano

Diligencia

En Dho dia, mes y año: Yo el referido
Oficial pare a como a D. Joseph del Castillo Jefe de
Cura del Pueblo de Yellavina para q. me re-
mitiese la Fee de muerte del Antillano de Juan
Antonio Palmiero Enterrado en su Iglesia, la q.
incluyo, y pongo por Diligencia q. firmo.

si que la Certificac-
on del Cura.

Juan de Apodaca

E. N.

Man. Anguiano

Diligencia

En Dho dia, mes y año: Yo el expresado Oficial
haviendo examinado el numero de Denegros anteceden-
tes, y de cuan Declaraciones, no Resultan cosa que
puedan deponer para Mayor comprobacion de la
Causa, lo puse en noticia de S. Com. de la Equadna
para q. se sirviera nombrar Defensores, lo q. exco-
to en la Persona del Alferex de Nrag. D. Sangua-
Rui, cui oin incluyo, lo q. pongo por Diligencia
q. firmo.

Juan de Apodaca

Man. Anguiano

Diligencia

En Dho dia mes y año: Yo el expresado Oficial

D. Joseph Lizaro Oficial de Ordenes de la Esquadra
 de la Mar del Sur, previene a Sm. de Oñ del Comand. En
 de ella haverle Destinado Defensor del Juramento del Navio S.
 Julian Agustín Quintero yndiciado de haver muerto en el Pueblo
 de Vella junto al Auxillero de Uta de su propio Puque -
 Antonio Palmeno para lo q. se presentaria con esta Oñ al
 Ayudante de la Esquadra D. Juan de Apodaca, cuyo Ofi-
 cial esta entendiendo en esta Causa: Peruano y Callao "A"
 El Septiembre de 1775. /

Josef Lizaro


D. S. D. Pasqual Ruiz.

Dr. Josef Sabatini Cirujano de la Clave de *Primeros*
de la *Real Academia de San Fernando* en el *Hosp. Provisional*
de *San Carlos* para la curación de la *Enfermedad de la*
Real Academia y Fiebre del Pericardio.

Certifico q. habiendo experimentado por Orden del
Don Afonso de Omeas de la *Real Academia de San Fernando*
del *reino de Castella y León* q. *Dr. de Antonio Pal-*
mero *Artista de mano del Estado de Guerra* *Dr.*
Julian: Le hallé unas heridas de media pulgada de
ancho, situadas en la parte anterior y superior del
Pecho, inclinándose un poco al lado izquierdo pene-
trando las cavidades del Pecho, entre la segunda y ter-
cera costilla verdadera, interesando el Pericardio y
Ventrículo izquierdo del Corazón, eché por
instrumento al pañuelo contante y puse ante
los tanto dichas heridas las curas de mortal
necesidad: Doy esta para lo finar q. conben-
ga por superior Orden en el *Hosp. de San Car-*
los y *Hosp. 2.º de 1775.*

fiscal.

Dr. Juan de Apodaca

Dr. Sabatini

Man. Anguiano

2

23

Certifico Yo D. Josef del Castillo, theniente de Cura de esta Doc.^a de S.ⁿ Simon, y S.ⁿ Judas Thadeo de Bellav.^{ta} y Puerto del Callao, que en un libro, forrado en pergamino blanco donde se apuntan, los que se enterraron en esta S.^a Iglesia, esta una af^{ta} 31 que es del thenor siguiente.

Partida.

En esta S.^a Iglesia de S.ⁿ Simon, y S.ⁿ Judas Thadeo de Bellav.^{ta} y Puerto del Callao, en treinta de Agosto de mil setecien los setenta, y cinco, Yo D. Josef del Castillo, theniente de Cura de esta Doctrina de Sepultura Ecclesiastica, al Cuerpo difunto de Antonio Palmero, Arribero de Mar del Nabo nombrado S.ⁿ Julian de su Mag.^d siendo testigos Arnanacio dela Cruz, y Antonio Promero, y lo firmo = D. Josef del Castillo =

Concuerda esta Partida con su Original a lo que me Comito, y por que Conto lo firme. Bellav.^{ta} y Agosto. 31. de 775.

D. Josef del Castillo

pasó del Navio de S. M. E. Julian donde se hallaba
el Pbro Agustín Quintero, y habiéndole presentado ante De-
fensor D. Pasqual Ruiz Alférez de Aragona de la In-
f. Armada, lo admitió por tal lo q. ponga por diligencia.
E. firmo.

Defensor
D. Pasq. Ruiz Alférez
fiscal.
D. Juan de Apodaca
Mar. Anguiano

Confesión del En Tho Dia, Mery ano. Yo el Mexido Oficial
Pbro Agustín Quintero
hize comparecer ante mi al q. declaro, y en presencia de
su Defensor le hice levantar la mano Dña, y formar
la señal de la Cruz, y le pregunté, si juraba a Dios, y pro-
metía al Rey decir verdad en lo q. fuera preguntado
R. Que si jura, y promete: P. Como se llama, que edad
Patria, y Religión tiene: R. Que Agustín Quintero de diez
y ocho años de edad Natural de Cadix, y q. en C. A. R.
P. Que ejercicio tiene: R. Que es Gurumete del Navio S.
Julian. P. Si sabe la causa por q. se halla preso: R.
Que por haver dado una puñalada a un Moro Artillero de
Mar de su Navio llamado Palmers: P. Si sabe la pena
q. le corresp. del delito q. ha cometido: R. Que le han leydo
muchas veces las ordenan. pero q. no se acuerda quales sean
las penas q. le corresponden. P. Que haga Plación de como dio
essa Puñalada: R. Que el dia de S. Agustín veinte y ocho
de Agosto de este año viniendo como a las tres de la tarde
da cerca de Villavieja para el Callao encontre a Palmers q.

le dióo Agustínillo adonde van, y él le respondió, q. hacia
la Playa adon se encontraba Bote, y esperarlo allí
para huir a Bordo, q. entonces, le volbió a decir -
Palmes, q. por q. hacia tanto días estaba en Sierra
pasando sin luz atrabaxan á su Navio, a q. le respon-
dió, q. que tenía q. ver en eso, q. el no existía Perico, y
q. se huirá q. le diere gana, a lo q. le dióo, q. si le re-
plicaba q. era una Puta, Pucero, y otras Palabras yndecen-
ter, y le dió una Cooperada, q. entonces le dióo, que
hiciere lo q. quisiera, y que que moribó le havia dado
para aquello, a lo que respondió Palmes volbiendole
a decir las palabras de Puta, yndigno, Pucero, y
otras de estas Naturaleras, diciendole q. havia mucho
días, q. tenía gana de pillarlo para romperle los
Queros, y con un palo q. llevaba en la mano le empezó
a dar varios palos, y el q. declará se iba retirando dici-
endole q. por q. hacia aquello, q. en que parcer lo
havia visto así, las malas acciones q. le ymputa, a q.
le respondió, requiendo, dandole; q. no lo havia visto pero
q. lo sabía muy bien, y viendole, arriatado, y que no
podía huir, por tener una Sierra con muchos dolores
obligado de aquel hombre, echo mano a la fatiguera, y
con una Navaja q. llevaba en ella, q. se havia encon-
trado aquel día, y haciéndole la sacado, y aviento, quiso po-
niéndole la delante, ver si podía darle en la mano para
q. saltase el Palo; Pero el mismo Palmes, se metió por

ellas, y vio, q. se quedaba hacia tras parado, por lo q. creyó
 estaba herido, y entonces echo a correr hacia el Camino
 de Lima, y q. H. q. estuvo a Bordo, no supo q. havia
 muerto: P. Si esa noche no estuvo a las ocho, y media, o las
 nueve viendo medio Mal de Aguardiente en Comp. de
 otro de Maximino en la Pulperia de un tal Alexena
 en el Barrio de los Indios de Nueva Viza donde
 llegó Antonio Palmiero con un Soldado de Maxima, y a
 este le dió gana de cazarle en el, y en quien sacara
 la Caza, de cuyas Plumas se agarron el, y Palmiero: R.
 Que no estuvo a esa hora en esa Pulperia, ni en aquellas
 noches acompañado con ninguno, ni havia visto a Anto-
 nio Palmiero H. la hora q. le sucedio el lance: P. Sino
 estuvo en alguna otra Pulperia cenando, o viendo con
 algunas Camaradas: R. Que solo estuvo en la Pulperia
 del Cavo Romero adonde cenó, y q. despues, q. se iban
 como las nueve, se fue a ver un Perro, q. havia en frente
 de la Pulperia del Mro. Antonio, donde se mantubo carito-
 da la noche, q. despues se fue a la Puerta de la Pulperia del
 Cavo Romero, donde estuvo un corto Tuto, y se volvió al
 Vayle donde donde se vino para el Callao en cuyo Camino
 encontro a Palmiero: P. Que como dice haver estado lo mas
 de la noche en el Perro; R. Que solo el tiempo q. estuvo ce-
 nando, fue el q. dexó de estar en dho Perro: P. Que como
 quando concio haver herido a Antonio Palmiero pudo
 huir y correr H. Lima, y no pudo hacerlo q. este le empujó

dando a Palo. R. Fue entonces sacaba fuecarras de
flaquera: 1.º. Fue como dice haverle dado con una
nabaja, q. llevaba en la Taltiguera de la Chupa, q.
del Cajo Pedro Lopez le dixo, q. havia sido con
un Cuchillo. R. Fue en ynciento le dixo tal cosa
sino, q. havia sido con una Nabaja. P. Fue como
Antonio Palmiero le decia, quando le daba los pa-
los, q. tema ganas de cogelos, y Reombenido q. moti-
bo havian tenido, para esta enemistad, o gana. R.
Fue nunca havia tenido nada con el, ni le havia dado
motivo aq. se disgustase, antes al contrario siempre
havia hablado bien de el. P. Fue enq. parage del
Pueblo fue donde encontro a Antonio Palmiero, y lo hirió.
R. Fue en el Pueblo de Indios como aquarenta pasos
de la Pulpexia de Merena, y como otro tanto mas de
donde estaba el Texefo: 1.º. Como estando entre las Caras
y no lejos del Dho Texefo donde sabia havia decaido
gente despierta no quis para q. le dieran auxilio y li-
vretasen al Aquel hombre, q. lo perseguia. R. P. Enq.
estaban las Pulpexias cerradas, y no sabia, si havia gente
toda via en el Texefo: 1.º. Donde echo el Arma conq.
mato a Antonio Palmiero: R. Fue la tiro en el Vuelo.
P. Si no acudio gente, o se hallaron presentes alguno
en el lance: R. Fue estaban solos, y q. despues de ha-
verlo herido, no sabe, si llegaria alguno, por q. echo
aconuer a el yntanco: P. Si quando a las nueve fue

10p. al Pteroso no vio valer de la Pulperia el Sr. Antonio
 Villa 6: O a Antonio Palmere, y si enconar tubo algunas palabras con
 Sr. O 1775 el. Sr. D. Lue ya estaba cerrada la Pulperia y q no lo vio: P.
 Sr. O. Si en Guerra, o a Bordo tubo algunas finas con el Anter
 de este lance: Sr. D. Lue no: Heyda esta su Confesion dice
 el Qrta: procedera sea la misma q. Ueta echa en la q. se Ratifica, y en pue.
 a dar las puen- ta de ello, hizo la siguiente señal q. conocera en todo
 demiclar q. sean tiempo.
 conformar a leyen Fiscal
 y ordenanzas — Juan de Apodacatz Defensor.

En Arg. Juan Huobos
 Manuel Anguiano

Anexado a la Orm de S. M. de veos
 de Julio del año de mill setecientos y cinquenta
 y tres en q. mando, q. las heridas y muertes
 executadas en Guerra por los Individuos de la
 Armada de Nueva de Casos prompts y no-
 primados sean pagados por los Señores Auditores
 de Guerra, siguiendo estos las diligencias y la
 conclusion, y formalidad del Proceso, y en vista de ello
 den su parecer, para q. determine la sentencia los Coman-
 dantes, pargo esta Sumaria a mano de O. C. para
 q. disponga, lo q. fuere de su Superior agrado, lo q. ponga
 por diligencia, q. fago

San
 E

Juan de Apodacatz Manuel Anguiano

Lima y Nov. 6 de 1775

Muñoz y Vitor, en confor-

midad de lo q pide el

Mofo Fiscal del Crimen

Saqueo testimonio de los

autores, y pasesse al Juy

Eclesiastico para la del

claxa. de n. de v. no

goran de inmunidad, y

el des. Aug. Quintexo

Contenido en ellos,

el que paxa las dilig.

que ocurran sera

traducido asta O.

Caxel de Coruña por

el Cap. Probono, ha

siendole ante Sabes

Lima y Sep. 13 de 1775

Provido p. el S. D. D. Laxar de Urquim oidor desta O. N. de

Provido p. el S. D. D. Laxar de Urquim oidor desta O. N. de

Provido p. el S. D. D. Laxar de Urquim oidor desta O. N. de

Provido p. el S. D. D. Laxar de Urquim oidor desta O. N. de

Provido p. el S. D. D. Laxar de Urquim oidor desta O. N. de

Provido p. el S. D. D. Laxar de Urquim oidor desta O. N. de

Provido p. el S. D. D. Laxar de Urquim oidor desta O. N. de

Provido p. el S. D. D. Laxar de Urquim oidor desta O. N. de

Provido p. el S. D. D. Laxar de Urquim oidor desta O. N. de

Provido p. el S. D. D. Laxar de Urquim oidor desta O. N. de

Provido p. el S. D. D. Laxar de Urquim oidor desta O. N. de

Provido p. el S. D. D. Laxar de Urquim oidor desta O. N. de

Provido p. el S. D. D. Laxar de Urquim oidor desta O. N. de

Provido p. el S. D. D. Laxar de Urquim oidor desta O. N. de

Provido p. el S. D. D. Laxar de Urquim oidor desta O. N. de

En quãtillo.



SELLO QVARTO, VN
QVARTILLO, AÑOS DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y DOS, Y SETENTA
Y TRES.

LOS AÑOS DE 1776 Y 1777.

Lima y Junio 5 de 1776

Cor. S.

Pongase con los autos del Fiscal el crimen dice, q. tiene entendido q. ante
la materia y gaur. E. en su auditoria Real de la Guerra vende una cau-
se al Sr. Fiscal como sa criminal contra Agustín Quintano Sumate del Navio
San Julian por la muerte q. dio a Ant. Palmero Arti-
llero de Mar el proprio buque, cuyo curso se halla sus-
penso por haberse Remitido Oficiaram. al Sr. Eclesiastico -
Testimonio de la Sumaria p. q. determinare previam. el
Articulo de inmunidad q. pretende Gozar Dho Tio. Y por
quanto la novissima R. L. de 18 de Octubre de 1770.
ordena q. los Jueces N. En tales acontecim. despues de
estar bien verificado en la Sumaria el agravio, y el
delito, procedan adelante en la causa segun correspon-
da por dho interin q. el Sr. Eclesiastico no le pertumba con
Exortos Conminatorios, o fulminacion de Cennuras; Para
q. el Jiral pueda pedir lo comben. a fin de q. se verifique el
Cumplim. de Dho N. Descripto conforme a su verdadero tenor
y explicitu, y en defensa de la R. Jurisdiccion. se hade ver
vin V. E. mandan se le paven en virtud los citados Autos con
este Decreto. Lima y Marzo 28 de 1776

Acordado

Ex. mo Señor.

El Jiral visto los Autos Criminales seguidos con

Lima y Julio 15 de
1776.

contra Augustin Quintero, Excmte. & Navio S.^o Julian
por la muerte q.^{ue} dio á J.^o Palmero Artilero de Villan
Pongase con estos el propio buque dice: q.^{ue} aung.^{ue} con fecha de 24 de Marzo
Antes testimonió presentó por medio de su solicitador escrito en el Juzgado Ele
de la R.^o Cedula q.^{ue} nartico de esta Ciudad para que se declarase no de bugo
cira el S.^o Fiscal
y fho. irrogando.

q.^{ue} allí expresó. En el tiempo q.^{ue} ha mediado, no se ha sen
tenciado el Artículo, sin embargo de las diligencias que
ha practicado á este fin. Por esta demora Comprende
q.^{ue} el M.^o medio para q.^{ue} se fenescan, sea la promoción
de la Causa principal en esta Audit.^a pues procediéndose
en ella es regular q.^{ue} el M.^o Eclesiástico abrevie sus
procedim.^{tos} y estando dispuesto por la R.^o Cedula
de 14 de Octubre de 1770, q.^{ue} los Jueses R.^{os} instruida la
Sumaria, y Verificado por ella el Atorero, el delito, y su
Cuerpo, procedan adelante segun corresponda por dho.
interin q.^{ue} el Eclesiástico no se loy impida, ni pextur
be con exortos Conminatorios, o fulminacion & Cen
suras; parecia al Fiscal q.^{ue} siendo V. Ex.^a servido podria
dar Curso, á esta Causa, acuyo fin le pone desde luego
la correspond.^{te} ausracion p.^a que se le imponga la pena
Ord.^a de la l. q.^{ue} corresponde por estar el M.^o convicto,
y Confeso, & q.^{ue} executó el homicidio, con armas, &
instrum.^{to} apto para matar, y que no fue Casual, ni
hecho por propia defensa: pide Just.^a Lima y Julio 8.^o
de 1776.

Acuerdo



Comandante del Mar del Sur.

Aguirre Quintero, quea a los pies de V.
 con su Mayor Rendim.^{to} que debe dize: Fue a causa
 de haber muerto casualm^{te} a Ant.^o Palmero, seme siguió
 una Sumaria la que continúo p.^o el Auditor de g.^{ra}.
 D.^o Gaspar de Yegre, Xon no se ha sentenciado por
 la disputa de im mueridad q.^o haun se sigue, hallegado
 ami noticia, állase el cuerpo de Marina de esta Cap.
 del mando de V.^o con todas las facultades, que
 le competen aceptado áord.^o La yabiendose Publicad.
 un Indulto en los Navioj de g.^{ra}. y Hosp.^o de
 Yellabirta a favor.^o de algunos delinquentes, me
 ago presente a V.^o para V.^o si soy acrechador
 ael: Portanto:-

A V.^o pido y sup.^o se sirva mirarme en Caridad.
 que así lo Expezo de la Justificacion de V.^o
 Aguirre Quintero

Virna y Apr.^o 26 de 1776

Respecto a la Auditoria General de Guerra
 se ha seguido Causa Criminal contra Aguirre
 Quintero luxumero del Navio San Julian por
 la muerte q.^o dio a Antonio Palmero Artilero de
 Mar, del proprio Buque la q.^o se halla sin serven
 cia por estar pendiente el articulo de Inmuniad.

A cuyo auto se ha fundado en representacion
y resultando q su delito no es de los exceptuados
en el Indulto mandado publicar de orden de
Su Mage. y dirigido a esta Comandancia
por el Ex. mo. J. D. D. Juanes Poggio Branciforti
Valadino y Dona Cavallero del Real orden
de. Excmo del de V. Juan then. General
de la Real Armada Director General de ella
y Comandante General del Departamento
de Cadiz, en Edicto impreso y firmado por su
Ex. mo. en fhas Catorce de Junio y quince de Oct.
declaro proximo pasado de mill seiscientos
ochenta y cinco: cuya Real gracia fue serido
su Mage. dispensar a sus vasallos con motivo
del feliz parto de la Princesa Nuestra Señora
de Luz una Infanta, y q el dho delito
fue cometido antes de la publicacion, y hallan-
dose preso el dho en la Real Caxel de Toros:
se le concede el Indulto q solicita y se pasara
a el Nario y Jps el Penitenciero q esta para seguir
viage a España donde ira sirviendo en el Oficio de
Cruzado, formandosele su asiento, lo q se le
haya saber, y tambien al Cabo de Preso digo al
Alcaide de dha Real Caxel. asi lo proveyo man-
do y firmo el Ex. mo. Jps de la Armada Cavallero de
el orden de V. Juan Brigadier de Marina Com. de
la Real Escuadra y Departamento de de Madrid
del su conpareser del Ex. mo. J. D. D. Ant.º Baza y
Garcia Auditor General de Marina

J.º Joseph de la Compañia